

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Expe. N° 2022-32-1-0000352

Montevideo, 22 de setiembre de 2022.

R/D N° 187/2022

VISTO: El informe elevado por la Gerencia Técnica con fecha 22 de setiembre de 2022, mediante el cual se sugiere el traslado del funcionario Marcelo Bertora.

CONSIDERANDO I: Que el artículo 7 literal H de la Ley N° 19.158 de 25 de octubre de 2013 establece que es atribución del Directorio del INUMET el "*designar, promover, trasladar y destituir a los funcionarios de su dependencia, pudiendo realizar las contrataciones que fueren necesarias y ejercer la potestad disciplinaria sobre todo el personal*".

CONSIDERANDO II: Que el referido funcionario siendo comunicador del Departamento de Meteorología Aeronáutica, no tenía tareas efectivas por lo que se justifica su traslado a la Estación Meteorológica de Melilla.

CONSIDERANDO III: Que, no existiendo objeciones al respecto, procede proveer de conformidad.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, y a lo establecido en la Ley N° 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado.

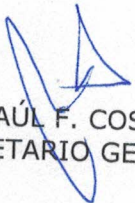
EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

RESUELVE

- 1º) APROBAR el traslado al funcionario Marcelo Bertora al Departamento de la Estación Meteorológica de Melilla, a partir del 1 de octubre del presente año, manteniendo su compromiso horario asignado en régimen de guardias.
- 2º) NOTIFÍQUESE al funcionario.
- 4º) PASE a conocimiento al Departamento de Meteorología Aeronáutica.
- 3º) COMUNÍQUESE a la Gerencia Técnica, Departamento de Estación Meteorológica de Mellilla y al Área de Administración, para su remisión a la División Gestión Humana, a los efectos correspondientes.

inumet

Instituto Uruguayo de Meteorología
Teléfono: (+598) 1895
Dr. Javier Barrios Amorin 1488. CP 11200
www.inumet.gub.uy
Montevideo - Uruguay



RAÚL F. COSTA
SECRETARIO GENERAL



DR. SEBASTIÁN PINTOS MIGUES
VICEPRESIDENTE



DR. DIEGO PLADA POLONIOLI
DIRECTOR



CNEL. (R) PABLO D. CABRERA GARCÍA
PRESIDENTE

REF: Expe. N° 2022-32-1-0000352
R/D N°. 187/2022